MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

…DIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10165-24, CELEBRADO ENTRE …A POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa la señora brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23´350.892 expedida en Boavita (Boyacá), obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, nombrada mediante Decreto 0984 del 20/06/2023 emanado por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Resolución No. 0579 del 28/02/2024, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA** con **NIT. 800.141.397–5,** y por la otra, la señora coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.697.467 de Bogotá D.C., nombrada mediante Decreto No. 0971 del 02/08/2024 en calidad de Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía con NIT. **860.020.227-0**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 2 al contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10165-24, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **a).** La **POLICÍA NACIONAL** celebró con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**,** el contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10165-24, el 10 de mayo de 2024, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA NACIONAL"*, por valor de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($62.281.985.689,00), incluido IVA, con plazo de ejecución a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2024, de acuerdo al cronograma dispuesto y avalado por el coordinador del contrato. **b).** Que el 10 de mayo de 2024, la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Policía Nacional, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 142424 por valor de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($62.281.985.689,00), incluido IVA, recursos 10 y 16. **c).** Que el 24 de mayo de 2024, se suscribió el modificatorio No. 1 al contrato interadministrativo PN DILOF 06-5-10165-24, donde se modificó la cláusula sexta – plazo y forma de ejecución **d).** Que mediante comunicado de radicado No. 2024-00226-FORPO-COVIN de fecha 15 de agosto de 2024, la señora coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, solicitud modificación contrato interadministrativo PN DILOF 06-5-10165-24. *Se adjunta Comunicación oficial.* **e).** Que mediante comunicación oficial GS-2024-025488-DILOF del 23 de agosto de 2024, el señor mayor ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA, coordinador del contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10165-24, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, concepto de viabilidad para el modificatorio No. 2 del contrato interadministrativo PN DILOF 06-5-10165-24. *Se adjunta Comunicación oficial.* **f).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan

407

la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **g).** Que es procedente la celebración del presente modificatorio No. 2 al contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10165-24, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** modificar parcialmente la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN la cual quedará, así:

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2024, de acuerdo al cronograma dispuesto y avalado por el coordinador del contrato.

De igual forma, es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial.

Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

FORMA DE EJECUCIÓN:

Los elementos serán recibidos en forma parcial por ítem, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en coordinación con el coordinador del mismo y el cronograma de entregas, así:

ítem	Descripción del elemento	Cant.	May. 24/05/2024	Jun. 21/06/2024	Jul. 22/07/2024	Ago. 23/08/2024	Sep. 23/09/2024	Oct. 31/10/2024	Nov. 29/11/2024
1	MANTA WAYUU	450		450					
2	UNIFORME No.4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO (FRÍO)	19.300		6.000	6.000	7.300			
3	UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA FEMENINO (FRÍO)	5.088		3.000	2.088				
4	UNIFORME No.4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO (CÁLIDO)	23.739	10.000	8.000	5.739				
5	UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA FEMENINO (CÁLIDO)	7.203	7.203						
6	UNIFORME No.5 TÁCTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICÍA NACIONAL (FRÍO)	10.014						5.000	5.014
7	UNIFORME No.5 TÁCTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICÍA NACIONAL (CÁLIDO)	15.430						7.500	7.930
8	UNIFORME No. 5 BREECHE MASCULINO POLICÍA NACIONAL	1.000			1.000				
9	UNIFORME No. 5 BREECHE FEMENINO POLICÍA NACIONAL	100			100				
10	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 MASCULINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA DORADO)	28.278			8.000	8.000		8.000	4.278
11	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 FEMENINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA DORADO)	11.101			4.000	4.000		3.101	
12	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 MASCULINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA NEGRO)	29.640	7.000	7.000		1.500		5.500	8.640
13	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 FEMENINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA NEGRO)	20.000	5.000	5.000		3.300		1.700	5.000
14	CHAQUETILLA ADMINISTRATIVA MASCULINA	1.530		1.530					
15	CHAQUETILLA ADMINISTRATIVA FEMENINA	686		686					
16	UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD (Pantalón, bata, camisa manga larga)	350				350			
17	UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD (Pantalón, Bata, camisa manga corta)	350						350	
18	FALDA BLANCA UNIFORME DE GALA No. 1 ECSAN	5							5
19	PANTALÓN BLANCO UNIFORME DE GALA No. 1 ECSAN	12							12

	20	GUERRERA BLANCA "GENERALES" CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA.	14							14
	21	UNIFORME DE GALA "GENERALES" CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA.	14							14
		TOTAL	**174.304**	**29.203**	**31.666**	**26.927**	**24.450**	**0**	**31.151**	**30.907**

SEGUNDA: – PERFECCIONAMIENTO: para el perfeccionamiento del presente modificatorio No. 2 al contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10165-24, se requiere de las firmas de las partes. **TERCERA:** las demás cláusulas del contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10165-24 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

LA POLICÍA NACIONAL

23 AGO 2024

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

GILDA

Elaboró:
CPS04. Sergio Andrés Martínez Rojas
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
CT. Carlos Andrés Bonilla Orozco
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
MY. Eliana Yuliet García
Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación

Revisó:
CR. Edwin Orlando Correa Correa
Subdirector Logístico y Financiero

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado Nº
Recibido el
Hora 17:00 Firma
23 AGO 2024

Nro. GS- 2024- 025488 **/ DILOF – GUINT – 3.1**

Bogotá D.C., 23 AGO 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: concepto viabilidad modificatorio No. 2 contrato PN DILOF 06-5-10165-24

Respetuosamente me permito informar a mi general, el concepto de esta coordinación, en atención a la comunicación con radicado No. 2024-00226-FORPO-COVIN con fecha 15/08/2024, recibido por el grupo de intendencia a través del correo dilof.guint@policía.gov.co el día 20/08/2024, en la cual el Fondo Rotatorio de la Policía solicitó la modificación de la CLÁUSULA SEXTA-PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN del contrato cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA NACIONAL"*, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Generalidades:

No. Contrato	PN DILOF 06-5-10165-24
Fecha	10/05/2024
Reunión de coordinación	Acta No. AE-2024-000904-DILOF del 17/05/2024
Avance de ejecución	50 %

Los elementos del contrato que se no se entregaran en la fecha pactada:

6	UNIFORME No.5 TÁCTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICÍA NACIONAL (FRÍO)
7	UNIFORME No.5 TÁCTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICÍA NACIONAL (CÁLIDO)
10	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 MASCULINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA DORADO)
11	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 FEMENINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA DORADO)
12	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 MASCULINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA NEGRO)
13	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 FEMENINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA NEGRO)
17	UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD (Pantalón, Bata, camisa manga corta)

De la comunicación con radicado No. 2024-00226-FORPO-COVIN

"(...) 2. DE LA PRESENTE SOLICITUD

Respetuosamente me permito informar a mi general, que mediante comunicación No. 2024 - 205 - FORPO - FACON, la señora supervisora designada por esta entidad, para el contrato interadministrativo No. PN - DILOF - No. 06-5-10165-24, solicita la modificación de la fecha de entrega de los ítems que se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad pendiente de entrega	Fecha proyectada de entrega
6	Uniforme No. 5 – táctico de seguridad ciudadana masculino Policía Nacional (frio)	5.000	31-10-2024
		5.014	29-11-2024
7	Uniforme No. 5 – táctico de seguridad ciudadana masculino Policía Nacional (cálido)	7.500	31-10-2024
		7.930	29-11-2024
10	Uniforme de servicio No. 4 masculino (insignias, heráldica, bandera dorado) Cantidad entregada: 8000 Cantidad a entregar el 22/08/2024: 8000	8.000	31-10-2024
		4.278	29-11-2024
11	Uniforme de servicio No. 4 femenino (insignias, heráldica, bandera dorado) Cantidad entregada: 4000 Cantidad a entregar el 22/08/2024: 4000	3.101	31-10-2024
12	Uniforme de servicio No. 4 masculino (insignias, heráldica, bandera negro) Cantidad entregada: 14000 Cantidad a entregar el 22/08/2024: 1500	8.640	29-11-2024
		5.500	31-10-2024
13	Uniforme de servicio No. 4 femenino (insignias, heráldica, bandera negro) Cantidad entregada: 10000 Cantidad a entregar el 22/08/2024: 3300	1.700	31-10-2024
		5.000	29-11-2024
17	Uniforme de calle para maternidad (Pantalón, Bata, camisa manga corta)	350	31-10-2024

Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes justificaciones:

- *Las cantidades y fechas de entrega de los ítems 06, 07, 10, 11, 12, 13 y 17 fueron elaboradas con base en la disponibilidad de materias primas e insumos en el almacén, así como la proyección de la adquisición de dichos elementos en la vigencia 2024.*

- *El Fondo Rotatorio de la Policía publicó la licitación pública No. 003-2024, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, con un cronograma inicial que proyectaba que la adjudicación se realizara el 01/08/ 2024, sin embargo debido a la dinámica contractual y los diferentes eventos presentados*

durante la etapa de evaluación de las ofertas, se tiene proyectado que la audiencia para determinar el futuro contratista se realice el próximo 26/08/2024, afectando considerablemente la fecha recepción de las telas requeridas para cumplir con las entregas pactadas en los meses de septiembre y octubre principalmente, y únicamente para los ítems antes enunciados.

Es pertinente precisar que para los ítems 10, 11, 12 y 13, únicamente se encuentra pendiente la entrega del 40% de las prendas pactadas.

Así mismo, respetuosamente comunico a mi general, que las causas que generaron la presente solicitud obedecen a factores externos de la ocurrencia de un imprevisto que escapan del ámbito del Fondo Rotatorio de la Policía y que no pudieron ser subsanadas con antelación a la fecha de entrega prevista en el contrato.

3. PETICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, en aplicación de los principios de coordinación y colaboración señalados en el artículo 6 0 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la modificación y se adelanten los trámites correspondientes para modificar la forma de ejecución, en cuanto a la fecha de entrega, de los ítems ítems 06, 07, 10, 11, 12, 13 y 17 como se estableció en el aparte anterior.

Finalmente, se manifiesta que jurídicamente, es viable la presente solicitud de modificación, debido a que el Contrato Interadministrativo PN - DILOF - No. 065-10165-24, se encuentra vigente, modifica únicamente la forma de ejecución más no el plazo pacta no genera costos adicionales para las partes. (…)"

Una vez analizados los argumentos expuestos por el Fondo Rotatorio en concordancia con su petición, se evidencia que la misma obedece a factores externos, toda vez que el retraso en la confección de debe a la dinámica contractual y los diferentes eventos presentados durante la etapa de evaluación de las ofertas para la adquisición de materias primas. Por lo anterior, esta coordinación **CONCEPTÚA VIABLE** realizar la modificación de la CLÁUSULA SEXTA-PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN del contrato interadministrativo PN DILOF 06-5-10165-24, velando por que la ejecución no sufra interrupciones injustificadas, así:

1. Modificar

1.1 CLÁUSULA SEXTA-PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

Se requiere la modificación de la **CLÁUSULA SEXTA**, con el propósito de ajustar únicamente el cronograma de entregas para los ítems No, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 17 del contrato PN DILOF 06-5-10165-24.

COMO ESTA LA CLÁUSULA SEXTA

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a será a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2024, de acuerdo al cronograma dispuesto y avalado por el coordinador del contrato. De igual forma, es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial. Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. FORMA DE EJECUCIÓN: Los elementos serán recibidos en forma parcial por ítem, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en coordinación con el coordinador del mismo y el cronograma de entregas, así:

Ítem	Descripción del elemento	Cant.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.
			24/05/2024	21/06/2024	22/07/2024	23/08/2024	23/09/2024	21/10/2024	30/11/2024
1	MANTA WAYUU	450		450					
2	UNIFORME No.4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO (FRÍO)	19.300		6.000	6.000	7.300			
3	UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA FEMENINO (FRÍO)	5.088		3.000	2.088				
4	UNIFORME No.4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO (CÁLIDO)	23.739	10.000	8.000	5.739				
5	UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA FEMENINO (CÁLIDO)	7.203	7.203						
6	UNIFORME No.5 TÁCTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICÍA NACIONAL (FRÍO)	10.014					5.000	5.014	
7	UNIFORME No.5 TÁCTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICÍA NACIONAL (CÁLIDO)	15.430					7.500	7.930	
8	UNIFORME No. 5 BREECHE MASCULINO POLICÍA NACIONAL	1.000			1.000				
9	UNIFORME No. 5 BREECHE FEMENINO POLICÍA NACIONAL	100			100				
10	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 MASCULINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA DORADO)	28.278			8.000	8.000	8.000	4.278	
11	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 FEMENINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA DORADO)	11.101			4.000	4.000	3.101		
12	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 MASCULINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA NEGRO)	29.640	7.000	7.000		7.000		8.640	
13	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 FEMENINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA NEGRO)	20.000	5.000	5.000		5.000		5.000	
14	CHAQUETILLA ADMINISTRATIVA MASCULINA	1.530		1.530					
15	CHAQUETILLA ADMINISTRATIVA FEMENINA	686		686					
16	UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD (Pantalón, bata, camisa manga larga)	350				350			
17	UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD (Pantalón, Bata, camisa manga corta)	350				350			
18	FALDA BLANCA UNIFORME DE GALA No. 1 ECSAN	5							5
19	PANTALÓN BLANCO UNIFORME DE GALA No. 1 ECSAN	12							12
20	GUERRERA BLANCA "GENERALES" CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA.	14							14
21	UNIFORME DE GALA "GENERALES" CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA.	14							14
	TOTAL	174.304	29.203	31.666	26.927	32.000	23.601	30.862	45

COMO QUEDA LA CLÁUSULA SEXTA

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2024, de acuerdo al cronograma dispuesto y avalado por el coordinador del contrato. De igual forma, es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial. Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. FORMA DE EJECUCIÓN: Los elementos serán recibidos en forma parcial por ítem, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en coordinación con el coordinador del mismo y el cronograma de entregas, así:

Ítem	Descripción del elemento	Cant.	May. 24/05/2024	Jun. 21/06/2024	Jul. 22/07/2024	Ago. 23/08/2024	Sep. 23/09/2024	Oct. 31/10/2024	Nov. 29/11/2024
1	MANTA WAYUU	450		450					
2	UNIFORME No.4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO (FRÍO)	19.300		6.000	6.000	7.300			
3	UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA FEMENINO (FRÍO)	5.088		3.000	2.088				
4	UNIFORME No.4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO (CÁLIDO)	23.739	10.000	8.000	5.739				
5	UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO SEGURIDAD CIUDADANA FEMENINO (CÁLIDO)	7.203	7.203						
6	UNIFORME No.5 TÁCTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICÍA NACIONAL (FRÍO)	10.014						5.000	5.014
7	UNIFORME No.5 TÁCTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICÍA NACIONAL (CÁLIDO)	15.430						7.500	7.930
8	UNIFORME No. 5 BREECHE MASCULINO POLICÍA NACIONAL	1.000			1.000				
9	UNIFORME No. 5 BREECHE FEMENINO POLICÍA NACIONAL	100			100				
10	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 MASCULINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA DORADO)	28.278			8.000	8.000		8.000	4.278
11	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 FEMENINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA DORADO)	11.101			4.000	4.000		3.101	
12	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 MASCULINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA NEGRO)	29.640	7.000	7.000		1.500		5.500	8.640
13	UNIFORME DE SERVICIO No. 4 FEMENINO (INSIGNIAS, HERÁLDICA, BANDERA NEGRO)	20.000	5.000	5.000		3.300		1.700	5.000
14	CHAQUETILLA ADMINISTRATIVA MASCULINA	1.530		1.530					
15	CHAQUETILLA ADMINISTRATIVA FEMENINA	686		686					
16	UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD (Pantalón, bata, camisa manga larga)	350				350			
17	UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD (Pantalón, Bata, camisa manga corta)	350						350	
18	FALDA BLANCA UNIFORME DE GALA No. 1 ECSAN	5							5
19	PANTALÓN BLANCO UNIFORME DE GALA No. 1 ECSAN	12							12
20	GUERRERA BLANCA "GENERALES" CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA.	14							14
21	UNIFORME DE GALA "GENERALES" CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA.	14							14
	TOTAL	174.304	29.203	31.666	26.927	24.450	0	31.151	30.907

De igual forma, es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial.

Atentamente,

Mayor **ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA**
Coordinador contrato PN DILOF No. 06-5-10165-24

Elaboró SI. Ivan Humberto Rojas Guzmán/ DILOF-ARLOG
Fecha de elaboración: 23/08/2024

DILOF-ARLOG

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
dilof.arlog-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Radicado No: 2024 – 00226 - FORPO – COVIN

Bogotá, 15 de agosto de 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional
Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Ciudad.

Asunto: solicitud modificación contrato interadministrativo PN – DILOF 06-5-10165-24

En atención al Contrato Interadministrativo PN – DILOF – No. 06-5-10165-24, cuyo objeto es "Adquisición de uniformes institucionales para la Policía Nacional", respetuosamente me permito solicitar a mi general tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la modificación de la cláusula sexta – plazo y forma de ejecución, en lo atinente al cronograma de entregas, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

El Contrato Interadministrativo PN – DILOF – No. 06-5-10165-24, fue celebrado el 10/05/2024, con plazo de ejecución hasta el 30/11/2024, por la suma de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($62.281.985.689.00) M./CTE.

Mediante modificación No. 1 al contrato interadministrativo, se modificó parcialmente la cláusula sexta - plazo y forma de ejecución de los ítems 01 – manta wayuu, así como 16 - uniforme de calle para maternidad (manga larga) y 17 – uniforme de calle para maternidad (manga corta), acordando su entrega para los días 21/06/2024 y 23/08/2024 respectivamente.

En la actualidad se encuentran acordadas las cantidades y fechas de entrega de los ítems que relaciono a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad total	Fechas de entrega	Cantidades a entregar
6	Uniforme No. 5 – táctico de seguridad ciudadana masculino Policía Nacional (frio)	10014	23/09/2024	5000
			21/10/2024	5014
7	Uniforme No. 5 – táctico de seguridad ciudadana masculino Policía Nacional (cálido)	15430	23/09/2024	7500
			21/10/2024	7930
10	Uniforme de servicio No. 4 masculino (insignias, heráldica, bandera dorado)	28278	22/07/2024	8000
			23/08/2024	8000
			23/09/2024	8000
			21/10/2024	4278
11	Uniforme de servicio No. 4 femenino (insignias, heráldica, bandera dorado)	11101	22/07/2024	4000
			23/08/2024	4000
			23/09/2024	3101
12	Uniforme de servicio No. 4 masculino (Insignias, heráldica, bandera negro)	29640	24/05/2024	7000
			21/06/2024	7000
			23/08/2024	7000
			21/10/2024	8640
13	Uniforme de servicio No. 4 femenino (insignias, heráldica, bandera negro)	20000	24/05/2024	5000
			21/06/2024	5000
			23/08/2024	5000
			21/10/2024	5000
17	Uniforme de calle para maternidad (pantalón, bata, camisa manga corta)	350	23/08/2024	350

2. DE LA PRESENTE SOLICITUD

Respetuosamente me permito informar a mi general, que mediante comunicación No. 2024 – 205 - FORPO – FACON, la señora supervisora designada por esta entidad, para el contrato interadministrativo No. PN – DILOF – No. 06-5-10165-24, solicita la modificación de la fecha de entrega de los ítems que se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad pendiente de entrega	Fecha proyectada de entrega
6	Uniforme No. 5 – táctico de seguridad ciudadana masculino Policía Nacional (frio)	5.000	31-10-2024
		5.014	29-11-2024
7	Uniforme No. 5 – táctico de seguridad ciudadana masculino Policía Nacional (cálido)	7.500	31-10-2024
		7.930	29-11-2024
10	Uniforme de servicio No. 4 masculino (insignias, heráldica, bandera dorado) Cantidad entregada: 8000 Cantidad a entregar el 22/08/2024: 8000	8.000	31-10-2024
		4.278	29-11-2024
11	Uniforme de servicio No. 4 femenino (insignias, heráldica, bandera dorado) Cantidad entregada: 4000 Cantidad a entregar el 22/08/2024: 4000	3.101	31-10-2024
12	Uniforme de servicio No. 4 masculino (insignias, heráldica, bandera negro) Cantidad entregada: 14000 Cantidad a entregar el 22/08/2024: 1500	8.640	29-11-2024
		5.500	31-10-2024
13	Uniforme de servicio No. 4 femenino (insignias, heráldica, bandera negro) Cantidad entregada: 10000 Cantidad a entregar el 22/08/2024: 3300	1.700	31-10-2024
		5.000	29-11-2024
17	Uniforme de calle para maternidad (Pantalón, Bata, camisa manga corta)	350	31-10-2024

Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes justificaciones:

- Las cantidades y fechas de entrega de los ítems 06, 07, 10, 11, 12, 13 y 17 fueron elaboradas con base en la disponibilidad de materias primas e insumos en el almacén, así como la proyección de la adquisición de dichos elementos en la vigencia 2024.

- El Fondo Rotatorio de la Policía publicó la licitación pública No. 003-2024, cuyo objeto es el "*SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA,* con un cronograma inicial que proyectaba que la adjudicación se realizara el 01/08/ 2024, sin embargo debido a la dinámica contractual y los diferentes eventos presentados durante la etapa de evaluación de las ofertas, se tiene proyectado que la audiencia para

determinar el futuro contratista se realice el próximo 26/08/2024, afectando considerablemente la fecha recepción de las telas requeridas para cumplir con las entregas pactadas en los meses de septiembre y octubre principalmente, y únicamente para los ítems antes enunciados.

Es pertinente precisar que para los ítems 10, 11, 12 y 13, únicamente se encuentra pendiente la entrega del 40% de las prendas pactadas.

Así mismo, respetuosamente comunico a mi general, que las causas que generaron la presente solicitud obedecen a factores externos de la ocurrencia de un imprevisto que escapan del ámbito del Fondo Rotatorio de la Policía y que no pudieron ser subsanadas con antelación a la fecha de entrega prevista en el contrato.

3. PETICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, en aplicación de los principios de coordinación y colaboración señalados en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la modificación y se adelanten los trámites correspondientes para modificar la forma de ejecución, en cuanto a la fecha de entrega, de los ítems ítems 06, 07, 10, 11, 12, 13 y 17 como se estableció en el aparte anterior.

Finalmente, se manifiesta que jurídicamente, es viable la presente solicitud de modificación, debido a que el Contrato Interadministrativo PN – DILOF – No. 06-5-10165-24, se encuentra vigente, modifica únicamente la forma de ejecución más no el plazo pactado, y no genera costos adicionales para las partes.

Atentamente,

Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Ingeniera Gina Abril Moreno – Profesional grupo Convenios y Contratos
Revisó: Mayor Angie Soler Galindo – Responsable Fábrica de Confecciones
Aprobó: Capitán Diana Sandoval Delgado – Coordinadora grupo Convenios y Contratos
Revisó: Abogada Maryori Combariza Gómez – Asesora Jurídica Subdirección Operativa
Vo.Bo.: Teniente Coronel Edwin Jairo Arévalo Parra – Subdirector Operativo (e)
Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta – Asesora Jurídica Dirección General

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

ACTA DE POSESIÓN FUNCIONARIOS

ACTA DE POSESIÓN No. 0163-24 **FECHA** 6 de agosto de 2024

En la ciudad de Bogotá D.C., se presentó al ***DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,*** la Coronel de la Policía Nacional **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.697.467**, con el fin de tomar posesión del empleo Director General de Entidad Descentralizada, Código 1-2, Grado 20, del Fondo Rotatorio de la Policía, en el cual fue **NOMBRADA**, mediante Decreto No. 0971 del 2 de agosto de 2024.

Manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Firma del Posesionado

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.697.467

LUQUERNA RODRIGUEZ
APELLIDOS

ANA MARIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

02-JUL-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500102-42132542-F-0052697467-20050420 05340 05105A 03 178657765

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 0971 DE 2024

2 AGO 2024

Por el cual se termina y destina en comisión permanente en la Administración Pública a unos Oficiales de la Policía Nacional, se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 77 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, y el artículo 42 literal e) numeral 1 del Decreto Ley 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de Empleados Públicos del Fondo Rotatorio de la Policía, por necesidad del servicio se requiere efectuar el nombramiento de la Coronel de la Policía Nacional **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.697.467, en el empleo Director General de Entidad Descentralizada, Código 1-2, Grado 20.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Acéptese. Aceptar la renuncia al Coronel de la Policía Nacional **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.602.820, al empleo Director General de Entidad Descentralizada, Código 1-2, Grado 20, del Fondo Rotatorio de la Policía, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2. Termínese. Terminar la comisión permanente en la Administración Pública – Fondo Rotatorio de la Policía, al Coronel de la Policía Nacional **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.602.820, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3. Destínese. Destinar en comisión permanente en la Administración Pública – Fondo Rotatorio de la Policía, a la Coronel de la Policía Nacional **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.697.467, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 4. Nómbrese. Nombrar en el empleo Director General de Entidad Descentralizada, Código 1-2, Grado 20, del Fondo Rotatorio de la Policía, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, a la Coronel de la Policía Nacional **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.697.467, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 5. Comunica. Comuníquese el presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, al Coronel de la Policía Nacional **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA** y a la Coronel de la Policía Nacional **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ.**

Continuación del Decreto "Por el cual se termina y destina en comisión permanente en la Administración Pública a unos Oficiales de la Policía Nacional, se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional".

ARTÍCULO 6. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales, a partir de la fecha de la posesión en el respectivo cargo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 2 AGO 2024

Dada en Bogotá, D.C,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ